

680014105001-2018-00548-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal TERCERO del auto proferido el 22 de marzo de 2022 proferido por este Despacho, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la DEMANDADA en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor FERNANDO GONZÁLEZ BARON contra la señora MARÍA CAMILA TORRES AMADOR así:

Trámite notificación	\$ 6.000
Valor agencias en derecho	<u>\$200.000</u>
TOTAL	\$206.000

Son: DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 410

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

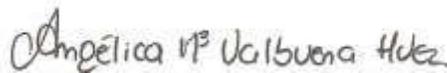


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ